



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 26 OCT 2011

RES. H. N° 1417-11

EXPTE. N° 5.189/08

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Geografía, Vilma Antonia Arias, L.U. N° 790.987, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 329-09, se aprueba el tema y se designa a la Prof. Beatriz Eugenia Nuñez, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que por Res. H. N° 1160-09, se modifica el Art. 1° de la Resol. H.N° 329-09, en el sentido de dejar aclarado el correcto Tema de Tesis, presentado por la alumna Arias;

Que a fs. 46, la mencionada alumna solicita ésta prórroga fundamentada en razones particulares y familiares, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

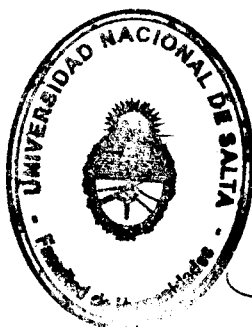
ARTICULO 1°.- OTORGAR a Vilma Antonia Arias, L.U. N° 790.987, alumna de la Carrera de Licenciatura en Geografía, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 13 de abril de 2.011.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Coordinación de la Licenciatura en Geografía, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.